



# RESOLUCION - R - N° 433 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 SET 1996

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 8.007/96

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 193-96, del 21 de Mayo de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispone la Cesantía del Sr. Hugo Rubén Burgos, Auxiliar Administrativo, categoría 5, de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir de la fecha de notificación de la citada resolución, por incumplimiento de los deberes establecidos en el artículo 27, inciso 1) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32, inciso f) del citado régimen.

Que el Sr. Burgos, interpone Recurso de Revocatoria y Nulidad de Procedimiento por vicio de forma;

Que Asesoría Jurídica informa, mediante dictamen N° 4092, que como consecuencia de haberse omitido en la resolución en cuestión, establecer los recursos con que cuenta el afectado para interponer contra el acto administrativo, como así tampoco los plazos, debe dictarse una resolución ampliatoria de la resolución rectoral N° 193-96;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ampliar la resolución rectoral N° 193-96, agregando a la misma el artículo 4º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º.- Dejar establecido que el Sr. Hugo Rubén BURGOS, podrá interponer contra el acto administrativo, Recurso de Reconsideración (dentro de los 10 días), Recurso Jerárquico (dentro de los 15 días) y Recurso de Alzada (dentro de los 15 días), contados a partir de la fecha de notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 19.549 - Ley de Procedimientos Administrativos."

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga, notifíquese al interesado, y siga a la Facultad de Ciencias Exactas, para su toma de razón y demás efectos.



**JUAN H. HERRERA**  
SECRETARIO GENERAL

**C.M. MARCO RAMON GALLO**  
RECTOR

**C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO